ADENDA N°1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2023

ADENDA AL CONTRATO Nº 34/2023 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES; ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA TRAFOSUR S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 20 días del mes de noviembre del 2023, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad Nº 987417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **JUAN MARÍA GUANES**, con Cédula de Identidad Nº 2.877.115, en calidad de Representante Legal de la firma TRAFOSUR S.A. con RUC 80026314-6 y domicilio legal en la calle Felipe Molas López N° 2321 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR; de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para el Mantenimiento y Reparación de Transformadores para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES); el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

Item	Descripción de los Servicios	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR 300 KVA TRIFASICO, FILIAL CORONEL OVIEDO				
15	Secado del Horno de la parte activa	Unidad	Evento	1	435.204
	TOTAL:				**7.619.439**

MONTO MÍNIMO	Gs. 60.000.000.-	**MONTO MÁXIMO**	Gs.120.000.000.-

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Juan María Guanes
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.

Escaneado con CamScanner

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.

Juan María Guanes
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.

SR. JUAN MARÍA GUANES
REPRESENTANTE LEGAL
TRAFOSUR S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANATO

PROF. DR. ROBERTO DANIEL GONZALEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

Escaneado con CamScanner